Municipalidad de Orotina

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

CONCEJO MUNICIPAL

PERIODO 2022-2024

DICTAMEN N◦ CAJ-107-23-2022-2024-13

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 12 DE MAYO DE 2023

2.-TRASLADO MO-CM-S-0261-23-2020-2024 FIRMADO POR SRA. KATTIA SALAS CASTRO, CONCEJO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE OROTINA

ASUNTO: OFICIO MO-AM-0313-23-2020-2024 FIRMADO POR LIC, BENJAMÍN RODRÍGUEZ VEGA, ALCALDE MUNICIPALIDAD DE OROTINA

EXPEDIENTE:

PROYECTO DE LEY NO. 23.359 "LEY PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA POR MEDIO DEL COBRO VENCIDO DE PATENTES MEDIANTE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 78 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS"

FIRMAS:

Lic. Elford González Mora
Presidente

Sra. Dennyse Montero Rodríguez
Secretaria

Ing. Greivin Guerrero Álvarez
Miembro

CONSIDERANDO:

1. Que, el 09 de febrero de 2023, se recibió el oficio AL-CPEMUN-0025-2023 firmado por la Sra. Erika Ugalde Camacho, Jefe de Área de Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa, en el cual remitió para consulta de criterio el Proyecto de Ley No. 23.359 denominado "LEY PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA POR MEDIO DEL COBRO VENCIDO DE PATENTES MEDIANTE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 78 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS" y se remitió a la Administración para que brinde los criterios pertinentes.
2. Que, con oficio MO-CM-S-0093-23-2020-2024 de la Secretaría de Concejo Municipal, se comunicó el acuerdo tomado en Acta de Sesión Ordinaria No. 230 del 14 de febrero de 2023, que indicó que se está a la espera de la respuesta de la Administración.
3. Que, el 24 de febrero se recibió el oficio MO-A-0230-23-2020-2024 del señor Alcalde Municipal, en donde se indicó, en lo de interés:

   "(...)

   Al respecto manifiesto al Concejo Municipal que, coincidiendo con lo señalado por la Coordinación de Asesoría Jurídica, entre otros, en los informes, en el MO-A-AJ-0058-2023, el MO-A-AJ-059-2023, el MO-A-AJ-0071-2023 y el MO-A-AJ-0076-2023, la competencia para atender las consultas legislativas de proyectos de ley corresponde exclusivamente al Concejo y no a la Alcaldía, tal como define el artículo 13.j del Código Municipal, por lo que no resulta procedente, salvo decisión oficiosa, es decir, a criterio propio del suscrito, en casos que lo ameriten, que la Alcaldía emita posturas como parte del procedimiento."

4. Que, con oficio MO-CM-S-0196-23-2020-2024 de la Secretaría de Concejo Municipal, se comunicó el acuerdo no. 40 tomado en Acta de Sesión Ordinaria No. 234 del 14 de marzo de 2023, que requirió a la Administración remitir unos documentos faltantes.
5. Que, con oficio MO-CM-S-0261-23-2020-2024 de la Secretaría de Concejo Municipal, se comunicó el acuerdo no. 37 tomado en Acta de Sesión Ordinaria No. 236 del 21 de marzo de 2023, se trasladó el oficio MO-A-0313-23-2020-2024 del señor Alcalde Municipal a esta comisión.
6. Que, revisado el expediente, **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA TOMAR EL SIGUIENTE ACUERDO**:

   Tomando en consideración las **observaciones y el análisis** sobre el oficio AL-CPEMUN-0025-2023 firmado por la Sra. Erika Ugalde Camacho, Jefe de Área de Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa, donde se remitió para consulta de criterio el proyecto de ley No. 23.359 denominado "LEY PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA POR MEDIO DEL COBRO VENCIDO DE PATENTES MEDIANTE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 78 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS"

Concluyendo, que la modificación que se pretende introducir pretende dar la facultad a la municipalidad para que no lo cobre de manera adelantada, sino de manera vencida para dar un alivio a los comerciantes y así fortalecer la reactivación económica; esto incluso para prevenir incumplimientos

Basándose en lo anteriormente expuesto, **SE DISPONE:**

ACUERDO N°1: SE BRINDE VOTO DE APOYO al proyecto de ley **No.** 23.359 denominado "LEY PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA POR MEDIO DEL COBRO VENCIDO DE PATENTES MEDIANTE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 78 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS",

remitido a consulta mediante oficio AL-CPEMUN-0025-2023 firmado por la Sra. Erika Ugalde Camacho, Jefe de Área de Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa.

APROBADO EN FIRME Y CON UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE LA COMISIÓN.